



Citar este número al responder:
0782-668172025

La Unión Valle, 01 de agosto de 2025

Señor:
JORGE IVAN MIRANDA
Personero Municipal
Calle 4 N° 4-44
Email: personeria@bolivar-valle.gov.co
Bolívar, Valle del Cauca.

Asunto: **NOTIFICACION POR AVISO.** Denuncia anónima, presencia de felinos y solicitud de fijación de aviso en cartelera pública de la personería.

Para su conocimiento esta Corporación le informa de la atención dada a la denuncia anónima que expresa lo siguiente *"Presencia de felinos de gran tamaño sobre la zona de la Vereda Potosí, afectando producciones pecuarias de la zona. La DAR encargada en dicha zona ya se les ha informado y al momento no han hecho presencia, solicitamos urgente las respectivas visitas de sus funcionarios. Una vez realizada la visita por favor informar en la cartelera de Personería y oficina de Agricultura y Ambiente, muchas gracias y quedo atenta"*, con el fin de brindar respuesta a la denuncia, me permito informar lo siguiente:

El pasado 10 de julio del presente año, funcionarios de la Dirección Territorial DAR BRUT de la CVC, atendieron una denuncia anónima que reportaba una situación similar, radicada bajo el número 658242025, habiéndose realizado recorrido por el sector de la vereda Potosí, se identificó lo siguiente:

Se estableció contacto con un habitante del sector, quien manifestó que en las veredas Potosí y Betania no se han presentado ataques recientes por parte de felinos; solo se rumora su avistamiento. El único caso referido de hace 2 meses corresponde a la vereda Buenos Aires, donde se habría afectado una cabeza de ganado, presuntamente por ataque de un puma (*Puma concolor*), sin que se haya podido identificar a la persona directamente afectada o el sitio exacto del evento.

Frente a esta situación, se reitera que la Corporación Ambiental no realiza captura ni remoción de fauna silvestre, ya que estos animales son parte esencial del equilibrio ecológico y su conservación es un deber de todos los ciudadanos, tal como lo establece la normativa ambiental vigente.

Es importante recordar que:

- El Código Nacional de Recursos Naturales Renovables (Decreto 2811 de 1974) prohíbe la caza, captura o daño a la fauna silvestre sin los permisos ambientales correspondientes.¿
- La Ley 1333 de 2009 prevé sanciones para quienes afecten la fauna silvestre sin autorización.

CALLE 16 No. 3-278
LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA
TEL: 6206600
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

Inserte en este espacio los logos requeridos de acuerdo a la
certificación obtenida.

Página 1 de 2



Citar este número al responder:

0782-668172025

Dado que la coexistencia con la fauna silvestre es un principio clave de sostenibilidad, se recomienda implementar medidas de mitigación ante la eventual presencia de felinos, tales como:

- Instalación de reflectores con sensores de movimiento.
- Encierro seguro de animales domésticos y de producción durante la noche.
- Uso de cercas eléctricas perimetrales que disuadan el acercamiento de fauna.
- Reportar el caso a la secretaria de agricultura y medio ambiente con datos específicos para su ubicación.

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso institucional de seguir promoviendo acciones de educación ambiental y acompañamiento técnico en la región, con el fin de fortalecer la convivencia armónica entre las comunidades rurales y la biodiversidad del territorio.

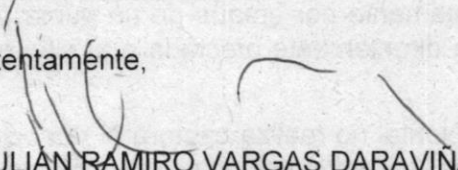
Es importante reiterar que, para poder realizar una mejor visita a predios afectados por presencia o ataque de felinos, es necesario suministrar nombre del predio o punto de referencia, datos del usuario o usuarios, ubicación geográfica o coordenadas.

Por tratarse de una petición anónima se procede con la publicación de la Notificación por Aviso en la página web de la CVC y en un lugar de acceso al público en las Instalaciones de la DAR BRUT en el municipio de la Unión, por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Igualmente, comedidamente le solicitamos su colaboración con la publicación en la cartelera de la personería del municipio de Bolívar.

En la Dirección Ambiental Regional BRUT de la CVC con sede en La Unión, estamos atentos para cualquier inquietud adicional, comunicándose al teléfono PBX 6206600 extensión 2224, Línea verde: 018000933093.

Atentamente,


JULIAN RAMIRO VARGAS DARAVINA
Director Regional DAR-BRUT.

Anexos: Sin anexos.

Copias: alcaldia@bolivar-valle.gov.co, diego-fernando.velez@cvc.gov.co Secretaria General CVC
Cartelera DAR BRUT municipio de Bolívar

Proyectó: Martha Patricia Cardona Valencia –Técnico Operativo DAR BRUT
Elaboró: Martha Patricia Cardona Valencia –Técnico Operativo DAR BRUT
Revisó: Ing. Maria Victoria Cross Garcés. -Profesional Especializado DAR BRUT 

Archivase en: 0782-017-2025

CALLE 16 No. 3-278
LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA
TEL: 6206600
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

Inserte en este espacio los logos requeridos de acuerdo a la
certificación obtenida.

Página 2 de 2